



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **3F71566Z58101K1R0L06** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Transportes
Expediente: 10TYL03T
Documento: 10T13I0DC
Asunto: ANUNCIO

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 15 LICENCIAS MUNICIPALES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN AUTO TAXI EN EL MUNICIPIO DE ADEJE

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de 2019, aprobó la adjudicación de 15 LICENCIAS MUNICIPALES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN AUTO TAXI, en el Municipio de Adeje.

Como consecuencia de la resolución de recursos de reposición contra el citado acuerdo plenario de fecha nueve de mayo de 2019, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve aprobó la rectificación de la ADJUDICACIÓN DE 15 LICENCIAS MUNICIPALES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN AUTO TAXI, en el Municipio de Adeje.

De conformidad con lo establecido en la cláusula undécima de las Bases que regulan esta convocatoria (B.O.P. nº 15 - 03/02/2017), se hace pública la lista rectificada de los nuevos titulares de licencias de taxi.

LM Nº	ADJUDICATARIO
179	ÁNGEL LUIS GUILLÉN GÓMEZ
180	PABLO MEDINA MEDINA
181	MANUEL LINARES FORTES
182	MANUEL TINERFE BENCOMO RODRÍGUEZ
183	ANTONIO MORALES HERRERA
184	FIDEL REYES RAMOS CASANOVA
185	LAUREANO MEDINA MEDINA
186	DIEGO EMILIO FELIPE AFONSO
187	PEDRO PLASENCIA MESA
188	GUMERSINDO BETHENCOURT MORENO
189	JUAN CARLOS SOSA SANTOS
190	JAIME VALENTÍN GARCÍA BENÍTEZ
191	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MELIÁN
192	FRANCISCO QUINTERO GORRÍN
193	MANUEL ANICETO SUÁREZ CABRERA



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **3F71566Z58101K1R0L06** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Los adjudicatarios de las Licencias del Servicio Público de Transporte en Auto Taxi adjudicadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones (Cláusula Décima de las bases reguladoras):

- Iniciar la prestación del servicio con el vehículo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ordenanza Municipal, en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la notificación de la concesión de la licencia.
- Solicitar del Cabildo Insular de Tenerife la correspondiente autorización insular para el ejercicio de la actividad."

Cada uno de los adjudicatarios deberá abonar las tasas, exacciones y publicaciones que correspondan; las cuales serán liquidadas con posterioridad al Acuerdo de Adjudicación, y –en todo caso- con anterioridad al vencimiento del plazo del inicio de la prestación del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adeje,